

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	363864
Número de orden de compra a modificar:	41647

Entidad compradora:	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Nombre del solicitante:	María Alejandra Gutierrez de Piñerez Dizeo
Proveedor:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-18 15:03:28

Detalle o justificación
Mediante memorando 20236400030893 del 18 de mayo de 2023, el supervisor solicitó el trámite de liquidación de la orden de compra 41647 adjuntando informe indicando el pago correspondiente a las facturas allegadas por el contratista y autorizadas por el supervisor con la respectiva Acta de Liquidación generada por la Entidad.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera
Documento: CC. 80.738.293



Firma de proveedor
Nombre: ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Documento: 79.487.495

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41647 - CONTRATO 1829 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA Y LA UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2016

OBJETO	SAFSA - 45 Contratar la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2016	
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.031.994-7	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Hasta la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$319.834.604,09) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados así: • Para la vigencia 2019, la suma de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$71.206.936,69) • Para la vigencia 2020, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 248.627.667,40)	
VALOR(ES) ADICIÓN(ES) DEL CONTRATO	Modificación No. 1 (23-07-2020) Se adiciona el valor de la compra en la suma de \$95.817.764,59 . Modificación No. 2 (29-10-2020) Se adiciona el valor de la compra en la suma de \$19.550.299,45 .	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$435.202.668,13) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	
RECURSOS DEL CONTRATO	No. CDP	Fecha
	23819	19/06/2019
	8320	02/01/2020
	No. RP	Fecha
FORMA DE PAGO	65619	23/10/2019
	3320	02/01/2020
La establecida en la Cláusula 10 – Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-455-1-AMP-2016		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.	
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	23 de octubre de 2019	
PRÓRROGAS	Modificación No. 1 (23-07-2020): Se prorrogó el plazo hasta el 31 de octubre de 2020. Modificación No. 2 (29-10-2020): Se prorroga el plazo hasta el 20 de noviembre de 2020.	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	20 de noviembre de 2020.	
SUPERVISIÓN Y CONTROL	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos de la ANLA (Hoy Grupo de Gestión Administrativa).	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41647 - CONTRATO 1829 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA Y LA UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2016

DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.293, Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal, según Resolución de Nomenclación No. 00671 de fecha abril 14 de 2020 y Acta de posesión No. 35 del 14 de abril de 2020, facultado para liquidar contratos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ANLA vigente, y teniendo en cuenta el parágrafo del artículo décimo de la Resolución No. 02795 del 25 de noviembre de 2022, "por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones", y **JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, y por tal supervisor del contrato por parte de la ANLA, quienes conjuntamente en sus calidades previamente indicadas se encuentran facultados para suscribir la presente acta en nombre de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**, con NIT. 900.467.239-2, por una parte; y por la otra, **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.487.495 en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2016**, identificada con NIT. 901.031.994-7, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la **ORDEN DE COMPRA No. 41647 – CONTRATO No. 1829 de 2019**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019, inició el día primero (01) de noviembre de 2019 de acuerdo con lo señalado en el acta de inicio.
2. Que mediante memorando con radicado No. 2019140380-3-001 del veinticuatro (24) de octubre de 2019, se comunicó la designación de supervisión de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019 en cabeza del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos (hoy Grupo de Gestión Administrativa), así como el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el día veintitrés (23) de julio de 2020, las partes suscribieron la modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019, mediante la cual se realizó el reajuste salarial para el año 2020, el reajuste de precios a los bienes y servicios adquiridos y la adición de servicios por tres (03) meses más.
4. Que el día veintinueve (29) de octubre de 2020, las partes de común acuerdo suscribieron la modificación No 2 de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019, mediante la cual se prorrogaron los servicios por el término de veinte (20) días, y se adicionó el valor en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$19.550.299,45)
5. El mediante memorando con radicado No. 20236400030893 del día dieciocho (18) de mayo de 2023, el supervisor solicitó tramitar la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019.
6. Que de acuerdo con el Informe final de Supervisión de fecha catorce (14) de junio de 2022, así como con los reportes relación de pagos generados a través de la plataforma SIF Nación de fecha once (11) de mayo de 2022, la ejecución de los recursos de la Orden de Compra No. 41647 / Contrato No. 1829 de 2019 presenta el siguiente balance financiero:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41647 - CONTRATO 1829 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA Y LA UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2016

CONCEPTO	Deber	Haber
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$319.834.604	
ADICIÓN No. 1	\$95.817.764	
ADICIÓN No. 2	\$19.550.299	
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2019		\$70.404.152
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2020		\$359.777.792
VALOR FENECIDO VIGECIA 2019		\$802.784
SALDO FENECIDO VIGENCIA 2020		\$4.217.939
SUMAS IGUALES	\$435.202.668	\$435.202.668

7. **EL SUPERVISOR** previo a la verificación de los documentos soporte del expediente contractual objeto de la presente liquidación deja constancia expresamente en el informe final de fecha catorce (14) de junio de 2022 , que:

- “Que **EL CONTRATISTA** *cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.*
 - Que **EL CONTRATISTA**, *durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan”.*
8. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
- Informe final de supervisión de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por el supervisor.
 - Reportes Relación de pagos de SIIF de fecha 11 de mayo de 2022.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la **ORDEN DE COMPRA No. 41647 - CONTRATO 1829 de 2019** suscrita entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA** y la **UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2016**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación judicial, extrajudicial o de cualquier otra índole relacionada con la presente liquidación de común acuerdo, por lo anterior la presente acta constituye transacción definitiva sobre derechos y obligaciones originadas y derivadas del contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de los dispuesto en el artículo 2469, 2483 y siguientes del Código Civil y demás normas pertinentes que resulten aplicables.

TERCERO: El Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal, según Resolución de Nombramiento No. 00671 de fecha abril 14 de 2020 y Acta de posesión No. 35 del 14 de abril de 2020 quien se desempeña como Coordinador del Grupo de Gestión Contractual de LA ANLA suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el Supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “*Las actuación los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*”

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 41647 - CONTRATO 1829 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA Y LA UNION TEMPORAL EMINSER - SOLO ASEO 2016

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

POR LA ANLA,



DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
Profesional Especializado Código 2028, Grado 21



JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ
Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa
Supervisor del contrato

EL CONTRATISTA,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal
UNION TEMPORAL EMINSER – SOLO ASEO 2016

Elaboró: Andrey Orozco Amaya / Profesional Especializado Grupo de Gestión Administrativa
Revisó: Sobira Sojo Rodríguez / Abogada Contratista Grupo de Gestión Administrativa
Revisó: María Angélica Martínez – Abogada Grupo de Gestión Contractual.